MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 30-2008

Acta de la sesión ordinaria número treinta, dos mil ocho, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 30 de junio de 2008, en el Edificio Rofas a las 5.00 p.m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Geovanny Zúñiga Valverde, Leda Badilla Chavarría, Fernando López Contreras, Vidal Quirós Berrocal, y Ricardo Ramírez Gättgens, Propietarios, Yolanda Rojas Rodríguez, Elibeth Venegas Villalobos, Luis Gerardo Leiva Arrieta y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz Maduro, Secretaria General.

AGENDA No. 30- 2008
SESION ORDINARIA
FECHA: 30 DE JUNIO 5.00 P. M

1.- Aprobación de la agenda del día.

2.- Aprobación del acta 29-08

3.- Presentación final del documento "El Centro Educativo de Calidad como Eje de la Educación Costarricense".

4.- Oficio DM 3678-06-08 suscrito por Victoria Obando, Secretaria del Ministro, quien remite nota del Dr. Julián Chaverri Polini, jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital México y promotor del implante coclear en el país.

5.- Elección del representante del Consejo Superior de Educación ante el Colegio Universitario de Puntarenas.

- Oficio DS-0338-08 suscrito por el señor Fernando Varela, Decano del Colegio Universitario de Puntarenas informando vencimiento del representante del Consejo Superior de Educación ante el Colegio Universitario de Puntarenas.

- Oficio de fecha 26 de junio de 2008, suscrito por el señor Wilberth Pérez, donde comunica aceptación para la reelección como representante del Consejo Superior de Educación ante el Colegio Universitario de Puntarenas.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

6.- Proyecto de Acuerdo sobre el ejercicio de la Contratación Administrativa

7.- Asuntos Varios

8.- Trabajo de Comisiones

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan el contenido de la agenda del día de hoy lunes 30 de junio de 2008.

Una vez analizada la agenda del día, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-30-08

- **Acoger y aprobar el contenido de la agenda correspondiente al día de hoy lunes 30 de junio de 2008**

ARTICULO 2

Aprobación del acta No. 29-08

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del acta de la sesión ordinaria No. 29-08, celebrada el día lunes 23 de junio de 2008.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-30-08

- **Aprobar el acta ordinaria de la sesión No. 29-08, celebrada el día 23 de junio de 2008.**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3

Dictamen de comisiones

1.- El señor Ricardo Ramírez manifestó que la Comisión de Leyes y Reglamentos ha venido analizando el expediente referido a Contratos de arrendamiento por parte de las Juntas de Educación y Administrativas.

Analizado el dictamen de la Comisión de Leyes y Reglamentos, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-30-08

- **Solicitar a la Dirección Jurídica del Ministerio de Educación Pública :**

  1.- Una propuesta de reglamentos para regular el arrendamiento de los bienes inmuebles de Juntas Administrativas y de Educación.

  2.- Solicitar a la Dirección de Infraestructura Educativa, la política vigente en materia de adquisiciones de bienes inmuebles, construcción de edificios, mantenimiento, uso de infraestructura, arrendamiento y planes de contingencia.

ARTICULO 4

Presentación final del documento "El Centro Educativo de Calidad como Eje de la Educación Costarricense".

Los señores miembros realizaron una última revisión al documento "El Centro Educativo de Calidad como Eje de la Educación Costarricense".

Manifestó la señora Yolanda Rojas que al documento se le incluyeron las observaciones, es un buen documento, una buena síntesis.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Manifiesta el señor Guillermo Vargas, que él hizo una observación al párrafo referido a la educación de calidad como derecho de todos.

Analizado dicho documento, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-30-08

1. **Aprobar el documento "El Centro Educativo de Calidad como Eje de la Educación Costarricense".**

EL CENTRO EDUCATIVO DE CALIDAD
COMO EJE DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
2008

PRESENTACIÓN

Leonardo Garnier
Ministro de Educación Pública

El 26 de Julio del 2005, el Consejo Superior de Educación, solicitó al Ministro de Educación Pública, Manuel Antonio Bolaños, convocar a la construcción colectiva de un "Acuerdo nacional sobre educación" con el objetivo de avanzar hacia la definición de una Política de Estado, con base en investigaciones, análisis, resultados y propuestas de definición que plantea el mismo Consejo Superior de Educación.

A tal fin, a partir del 1 de diciembre de 2005, se establecieron en una primera fase seis comisiones que trabajaron los temas de calidad y pertinencia de la educación costarricense; acceso y equidad al sistema educativo costarricense; participación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

protagónica de la comunicad y la familia en el proceso educativo; financiamiento de la educación costarricense; actualización y armonización de la legislación del sistema educativo costarricense; y capacidad institucional y profesional del Ministerio de Educación Pública.

El 29 de julio de 2006 el Consejo acordó, a solicitud del Ministro de Educación Pública, Leonardo Garnier, continuar con el proceso del "Acuerdo Nacional sobre Educación". Para ello, se restablecieron las seis comisiones que, a partir de los avances del trabajo previo, desarrollarían los temas: calidad, pertinencia y equidad de la educación; evaluación de la educación costarricense; gestión eficiente de la educación; recursos humanos del sistema educativo; empoderamiento de la comunidad educativa; y marco legal y regulatorio de la educación costarricense.

Estas comisiones trabajaron intensamente, en forma individual, en reuniones de integración del trabajo con las otras comisiones, de manera que se fomentara una visión común en la construcción del trabajo en cada una de ellas. Finalmente, y a partir de los informes, se elaboró un informe unificado del trabajo de las comisiones, que se analizó y discutió en un intenso taller en el que participaron los miembros del Consejo Superior de Educación y las coordinadoras y coordinadores de las distintas comisiones. En este taller se identificaron un conjunto de "ideas fuerza" que sirvieron de base para dar forma a un documento del Consejo Superior de Educación que pudiera servir como eje orientador.

A partir de todos estos insumos, los miembros del Consejo Superior de Educación se abocaron a la elaboración del documento que, aprobado el 30 de junio de 2008, hoy se hace público. Su título refleja con claridad la intencionalidad que nos mueve: convertir al centro educativo de calidad en el eje de la educación costarricense. El documento es un manifiesto intencionalmente breve que busca provocar un giro radical en el funcionamiento del sistema educativo costarricense. Aspiramos a que los pensamientos y las acciones de todos los que formamos la comunidad educativa – los estudiantes, las familias, los docentes, los administradores de la educación, los asesores, los funcionarios de todo nivel hasta llegar a los jerarcas institucionales –

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

estén explícita y claramente orientados, por esa idea fuerza: lograr que todos y cada uno de los centros educativos del país sean centros educativos de calidad. Como se afirma en el documento: "todas las políticas educativas, las directrices que se emitan, los programas, la normativa que se dicte, los proyectos que se planeen y las acciones educativas que se ejecuten – así como cada gestión o acto administrativo que se realice – deben estar impregnadas de esta idea central; responder a ella y mantener siempre como su norte la construcción permanente, la consolidación, el fortalecimiento, la diversificación y el crecimiento de centros educativos de calidad para garantizar la excelencia en educación."

Ninguna idea para el mejoramiento de la educación; ninguna acción que se tome; ninguna política que se defina; tendrán sentido, si no tienen un impacto real y significativo en elevar la calidad de los centros educativos. Impactar los centros educativos es la única forma real de afectar la calidad del sistema educativo. Quienes estamos involucrados y comprometidos con la educación costarricense sabemos que tanto el dinamismo económico como el bienestar, la equidad social y la sostenibilidad ambiental de nuestro país depende – más que de ninguna otra cosa – de que nuestra educación contribuya a formar integralmente a las personas capaces de enfrentar con audacia, con creatividad y con espíritu solidario los retos de nuestros tiempo. Hoy, como ayer, la educación es la clave del desarrollo; pero en un mundo cambiante, los riesgos y las oportunidades de nuestro país – y de nuestra juventud – son enormes y demanda más y mejor educación que en ningún otro momento de la historia. Debemos estar a la altura de los tiempos.

Este breve documento – y los extensos documentos más extensos que, como fruto del trabajo de todas las comisiones – lo acompañan, busca ser un insumo y un acicate para definir y acelerar las transformaciones educativas que permitirán a las niñas, niños y jóvenes que hoy llenan nuestras aulas – y a quienes debiendo estar ahí, hoy están fuera – acceder al tipo de formación que les permita tener una vida individual y socialmente buena, plena y trascendente.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

No quiero terminar sin agradecer a todas y cada una de las personas que, de muy distintas maneras, han trabajado a lo largo de los últimos años en este proceso de pensamiento, discusión y creación colectiva. Un agradecimiento muy especial para las personas que, en las dos fases de proceso, asumieron el reto de coordinar las comisiones de trabajo, y que nos brindaron los insumos básicos de los que emerge este documento, como síntesis de las principales ideas fuerza que surgieron de las comisiones y de la intencionalidad del Consejo Superior de Educación. Esperamos que esta síntesis cumpla con el propósito fundamental de ser un instrumento de provocación. Un instrumento que mueva y conmueva; que genere acciones y promueva cambios; que fomente una discusión que no debe detenerse nunca y cuyo norte debe seguir siendo – como afirma el documento – el logro de una educación de calidad como un derecho de todos.

EL CENTRO EDUCATIVO DE CALIDAD COMO EJE DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE

A partir del análisis de la realidad actual y las aspiraciones de desarrollo integral de la sociedad costarricense y con fundamento en las fecundas jornadas de reflexión realizadas durante casi dos años en el contexto del proceso para lograr un Acuerdo Nacional por la Educación con el fin de nutrir con sus resultados la construcción conjunta de una "Política de Estado en Educación", el Consejo Superior de Educación emite los siguientes lineamientos generales de acción en el marco de una política de empoderamiento del centro educativo como eje vertebrador el mejoramiento de la calidad de la educación.

Proclamamos que la finalidad de la educación es la formación integral y la plena realización de nuestras estudiantes y nuestros estudiantes; por ello el pensamiento inspirador esencial, la idea-fuerza es la concepción del *centro educativo de calidad como eje de la educación costarricense.*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Consecuentemente, todas las políticas educativas, las directrices que se emitan, los programas, la normativa que se dicte, los proyectos que se planeen y las acciones educativas que se ejecuten – así como cada gestión o acto administrativo que se realice – deben estar impregnadas de esta idea central; responder a ella y mantener siempre como su norte la construcción permanente, la consolidación, el fortalecimiento, la diversificación y el crecimiento de centros educativos de calidad para garantizar la excelencia en educación.

Consideramos que otorgar al *centro educativo de calidad* la condición de eje central de la política educativa nacional y pilar esencial de la operación del sistema, es la idea-fuerza que propiciará la construcción de centros educativos con una identidad institucional más rica, con mayor autonomía relativa, capacidad de decisión y con una participación más amplia de la comunidad educativa, constituida por estudiantes, padres de familia, personal del centro educativo y miembros de la comunidad local. De esta forma, se trasciende la visión político-burocrática de la gestión educativa y el excesivo e inútil control ejercido por ciertos mandos medios que, en no pocas ocasiones, han actuado como una losa paralizante de la creatividad, la participación y la iniciativa de los centros educativos y de sus comunidades.

Como corolario de esta concepción del *centro educativo de calidad como eje de la educación costarricense*, el Currículo Nacional Básico, en todos los diversos niveles y modalidades del sistema, tendrá el carácter con el que fue concebido originalmente: un compendio de los elementos curriculares básicos y generales que deberá ser permanentemente enriquecido y complementado por cada centro educativo, como parte de su plan institucional, actuando en un marco de mayor autonomía relativa, pero siempre contando con el apoyo, la dotación de todos los recursos básicos y la dirección de las autoridades nacionales y regionales del Ministerio de Educación Pública y del Consejo Superior de Educación.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

La educación de calidad como un derecho de todos

Concebimos como inherentes al concepto de calidad de la educación y como condiciones *sine qua non* para su consecución los principios fundamentales de relevancia, pertinencia y equidad. Por ello, más que reiterar el derecho de todos a la educación, proclamamos como nuestro desafío la satisfacción del derecho de todas las personas a una educación de calidad.

Al reafirmar la educación de calidad como un derecho fundamental, establecemos como punto de partida el carácter universal de esta política educativa y su aspiración intrínsecamente inclusiva.

El derecho inalienable a una educación de calidad para todos ha sido una aspiración histórica de los costarricenses. Sin embargo, este afán, debe entenderse en un sentido dinámico y variante pues siempre refiere a niveles y exigencias crecientes de educación. Así, si en algún momento la meta que reflejaba el derecho a una educación de calidad fue la universalización de la educación primaria, hoy la transformación de la realidad nos exige más y hace evidente que el derecho a una educación de calidad supone, como mínimo, la universalización de la educación media y un acceso creciente a niveles superiores de educación, más sofisticados y diversos.

Una educación de calidad, es esencial para el desarrollo de las personas como seres humanos sujetos de otros derechos humanos. Implica una oferta educativa que atienda las necesidades y aspiraciones sociales en general, y en especial aquellas de los grupos más desfavorecidos. El respeto y la atención a la diversidad de los y las estudiantes, proporcionándoles oportunidades para aprender a lo largo de toda la vida, es condición de una educación de calidad para todos. Todos tienen derecho a una educación de calidad, que, partiendo de sus propias realidades, propicie el desarrollo de todo su potencial: estudiantes que aprenden a partir de estilos diferentes, con necesidades educativas especiales, talentosos, provenientes de distintos grupos étnicos, culturales, lingüísticos, que profesan credos religiosos diversos y cuyas condiciones sociales y económicas marcan sus ambientes de aprendizaje.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Una educación de calidad es un derecho humano fundamental. La calidad educativa exige la atención de las características personales de cada estudiante, sus necesidades y aspiraciones; su estilo y habilidades de aprendizaje, su pertenencia cultural, social, étnica y económica; sus talentos y minusvalías; su credo religioso y la formación de su aptitud para un aprendizaje continuo. La calidad educativa exige, además, un esfuerzo preferencial de atención a los más pobres, a los que sufren marginación y que, por ello, ven limitados sus derechos.

Es obvio, que alcanzar estos ideales no es tarea que se logra en forma inmediata; pero su sentido y urgencia deben ser evidentes: la sociedad costarricense no puede sentirse cómoda, ni darse por satisfecha mientras una sola persona se quede sin alcanzar los niveles educativos que la sociedad defina como su derecho a una educación de calidad.

La educación como formadora de personas debe ser integral, trascendiendo cualquier valor meramente utilitario

Este principio se encuentra claramente consagrado en la Ley Fundamental de Educación, pero su trascendencia nos exige reiterarlo. El fin esencial de la educación, es la formación integral de todos los hombres y las mujeres, como instrumento para alcanzar su plenitud como personas con preeminencia, sobre todo otro valor social.

El saber ser, el saber conocer, el saber hacer y el saber convivir conforman el conjunto de saberes necesarios en una educación integral. Por eso, entre este principio fundamental y los objetivos de la educación para el trabajo, la educación para la vida y la educación para la convivencia, no existe contradicción alguna, pues una educación que se propone ese desarrollo, está constituida por aspectos de la formación integral que se complementan en la diversidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

La educación debe brindar a cada estudiante los conocimientos, las herramientas, la sensibilidad y los criterios éticos, estéticos y ciudadanos, necesarios para poder – desde ahora y a lo largo de toda su vida – avanzar de manera crítica y sistemática en la búsqueda permanente de lo verdadero, lo bueno y lo bello, elementos inseparables de lo que nos hace mejores seres humanos.

La educación debe ser relevante, atractiva y de calidad: una educación contextualizada en su sentido más amplio

Este principio exige que la educación sea entendida como una educación en el presente, desde el pasado y hacia el futuro; una educación que integre lo local, lo nacional y lo universal; una educación que construya nuestra identidad en el contexto de un mundo complejo y crecientemente interconectado, lo que demanda fortalecer nuestro sentido de identidad y pertenencia a todo nivel.

La educación debe ser relevante y atractiva, individual y socialmente. Tendremos centros educativos de calidad cuando los y las estudiantes asistan, en ellos, a una cita educativa agradable, atractiva, significativa para sus vidas, cuando el aprendizaje que ahí se ofrece sea una aventura, un reto, que representa una oportunidad de crecimiento para ellos y para sus compañeros y compañeras. Tendremos centros educativos de calidad cuando, por lo anterior, los niños, las niñas y jóvenes estudiantes logren, como fruto de su esfuerzo, un buen rendimiento en los objetivos de aprendizaje. Tendremos centros educativos de calidad cuando la sociedad costarricense se sienta orgullosa del nivel educativo de sus jóvenes y éstos puedan asumir los retos que les presenta la vida laboral, con una formación que les permita desenvolverse adecuadamente y continuar aprendiendo durante toda su vida.

La educación debe ser humanista, racionalista y constructivista

Consideramos que una Política Educativa coherente y balanceada debe nutrirse de tres visiones o vertientes filosóficas complementarias:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

1. El Humanismo, como la base para la búsqueda de la plena realización del ser humano, de la persona dotada de dignidad y valor, capaz de procurar su perfección individual y social;

2. El Racionalismo, como el reconocimiento de que el ser humano está dotado de una capacidad racional que puede captar objetivamente la realidad en todas sus formas, construir y perfeccionar continuamente los conocimientos y hacer posible el progreso humano, el entendimiento entre las personas; y
3. El Constructivismo, como el esfuerzo en el actuar, considerando que la educación debe partir desde la situación cognoscitiva de la individualidad de sus estudiantes, de sus intereses e idiosincrasia, de sus respectivas estructuras de conocimiento ya formadas y – a partir de ellas – emprender la acción formativa y promover el aprendizaje.

Estos conceptos no pueden quedarse en el papel, en los documentos curriculares o en las directrices, sino que deben hacerse realidad en la vida práctica de cada centro educativo. Por tanto, el esfuerzo nacional que se emprenda para alcanzar la meta del *centro educativo de calidad como eje de la educación costarricense* dimana, necesariamente, desafíos, ideas-fuerza coadyuvantes y acciones reformadoras que exigen de este Consejo Superior de Educación, la definición de los siguientes lineamientos para ámbitos específicos:

El proceso educativo debe ser coherente en la teoría y en la práctica

Aspiramos a una oferta educativa en la que los conocimientos, los instrumentos para construirlos y reconstruirlos, y la aplicación de esos conocimientos en el desarrollo de la persona y de la sociedad, se encuentren incorporados en el proceso educativo, sin detrimento de ninguno; una oferta en la que exista coherencia entre teoría y práctica y entre enfoques y prácticas educativas la debida articulación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Una educación de calidad para todos, como derecho fundamental, debe volver a ser un instrumento eficaz para cerrar la brecha entre las clases, los sectores y los grupos sociales, debe crear nuevas oportunidades para el ascenso y la convivencia social armónica y suscitar la participación activa de todos los costarricenses en la solución solidaria de los problemas. Asimismo, debe generar los recursos humanos necesarios para elevar la competitividad y productividad nacionales e integrar exitosamente al país a la economía mundial, al tiempo que fortalece aquellos valores y actitudes que le den a la vida y a la convivencia un sentido altruista, inspirador y humanista. Una educación de calidad debe contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, atendiendo adecuadamente tanto el desarrollo de sus propias aptitudes conforme con su vocación, como lo que tiene que ver con el sentido mismo de la vida, el respeto a sí mismo, el cultivo de la voluntad de bien común y la preparación para una vida personal, familiar y social digna.

Una educación comprometida con el desarrollo integral de las ciudadanas y los ciudadanos y del país, propiciará un desarrollo que armonice las relaciones entre el ser humano y la naturaleza dentro de un marco de respeto por la diversidad cultural y étnica y de un sentido de responsabilidad de los actuales habitantes con respecto a las necesidades de las futuras generaciones.

Postulamos que nuestra oferta educativa, para que sea de calidad, debe articular tres componentes indisociables: la base filosófica, la teoría educativa que se desprende de ella y el enfoque práctico que los operacionaliza, lo que implica una necesaria coherencia entre los planes y programas, el proceso de evaluación, los recursos didácticos y materiales educativos, la formación, capacitación y educación continua de los docentes y la mediación del docente a la luz de los fundamentos filosóficos y teóricos. La investigación educativa ha de ser el sustento de la continuidad e innovación de las acciones educativas.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

La educación es responsabilidad de todos

El mejoramiento de la calidad de la educación mediante una visión que parte *del centro educativo como eje de la educación*, descansa fundamentalmente en la participación activa, creativa, crítica, decisoria y comprometida de los y las estudiantes, de sus familias, de quienes en el centro educativo ejercen las funciones docentes y administrativo-docentes y de la comunidad donde está inserto.

Asimismo, requiere del apoyo del personal que labora en las instancias regionales y nacionales y de su compromiso con el principio de que las tareas educativas medulares se realizan en cada centro educativo y no en las oficinas administrativas ministeriales. Por ello, tenemos el convencimiento de que:

La educación es una tarea que – si bien encuentra en el estudiante y la familia a su primer y fundamental responsable, y en el centro educativo a la agencia institucional encargada por excelencia de esa responsabilidad – la misma rebasa, por su naturaleza y trascendencia, los ámbitos familiar y escolar y, en consecuencia, exige la participación responsable de todas las ciudadanas y todos los ciudadanos, así como de las diversas organizaciones que actúan en la sociedad.

La educación debe estar centrada en el estudiante como sujeto activo y responsable de los procesos de enseñanza y aprendizaje:

La actitud y responsabilidad de los y las estudiantes – y del liderazgo estudiantil –; el cabal cumplimiento de sus deberes y el ineludible respeto a sus derechos; y la satisfacción de sus intereses y su desarrollo integral, deben ser los elementos fundamentales en los que se asiente tanto su aprendizaje personal, como los logros de aprendizaje colectivo en comunión con sus compañeros, mediante el logro de los objetivos educativos propuestos para el centro educativo de calidad en su conjunto.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Para ello, el diseño y la programación de la oferta educativa deben evidenciar un enfoque reflexivo y participativo, así como promover la contextualización curricular en sus diversos sentidos: local, regional, nacional y global. La didáctica estará centrada en la actividad del educando como constructor de su propio aprendizaje y el proceso de mediación del aprendizaje, de construcción y reconstrucción del conocimiento, se enmarca primordialmente en una posición epistemológica constructivista.

El proceso de mediación del aprendizaje, de construcción y reconstrucción del conocimiento se enmarcan, en términos generales, en una posición epistemológica constructivista que privilegia al educando como constructor de su propio aprendizaje.

La calidad y relevancia de la educación depende de la calidad de quienes cumplen las tareas docentes y administrativo-docentes:

Los niveles de calidad que alcance la educación costarricense serán tan altos, como alta sea la calidad de los docentes y directores en cuyas manos descansa la trascendental tarea institucional de la formación de nuestras niñas, niños y adolescentes.

De ahí, que sea imprescindible que los educadores cuenten con una formación profesional inicial de excelencia, con sólidos y verificables conocimientos y competencias, poseedores de una genuina vocación educativa, comprometidos con la práctica constante de su actualización y desarrollo, tanto en los contenidos específicos de su disciplina académica, como en las estrategias didácticas. Se requiere congruencia entre los procesos de formación y capacitación de docentes y administradores, y la visión del centro educativo de calidad. Para ello, es indispensable avanzar hacia la conformación del sistema nacional renovado de reclutamiento, selección y nombramiento, que contribuya a estimular y garantizar la calidad de la formación inicial recibida, así como de un sistema nacional de educación continua, que brinde estímulo por exitoso desempeño individual; y una permanente rendición de cuentas por parte de las educadoras y los educadores que tenga como norte, precisamente, la calidad creciente del Magisterio Nacional.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

La educación de calidad debe sustentarse sólidamente en el empoderamiento de la comunidad educativa:

Todo esfuerzo educativo se realiza en un entorno comunitario particular, cuya influencia es determinante para lograr, en forma sostenible, los objetivos de calidad, relevancia y equidad.

El empoderamiento de la comunidad educativa tiene como objetivo contribuir con el Estado en la promoción y el fomento de una educación de calidad contextualizada, para lo que es preciso que la comunidad se apropie –haga suyo el centro educativo y participe activa, crítica y creativamente en las decisiones institucionales que conducen a la búsqueda permanente de una mejor calidad y equidad educativas. Este empoderamiento, que no comprende ninguna forma de subordinación o sometimiento a los gobiernos municipales, debe entenderse como el fortalecimiento de una autonomía relativa y gradual, y de una mayor capacidad de autodeterminación de la comunidad educativa, considerando los cambios políticos, económicos, sociales y culturales –contando invariablemente con los criterios y recursos que le provee el Estado – lo que fortalecerá la identidad del centro educativo, satisfará en mayor medida los intereses de los y las estudiantes, las familias y la comunidad, mejorará los niveles de calidad, coadyuvará en mejor forma a alcanzar condiciones de equidad para los y las estudiantes y consolidará los principios de participación democrática sobre los que se asienta la nacionalidad costarricense.

La gestión educativa debe estar en función del proceso educativo

Sin duda, la exitosa ejecución de una política educativa encuentra su apoyo e impulso en el andamiaje de información, administración e instrumentos necesarios para la operacionalización y la adecuada ejecución de los lineamientos y acciones de que dispone esa política. Es igualmente indispensable la evaluación integral permanente y, consecuentemente, la introducción de las acciones correctivas que permitan el logro de los objetivos esenciales programados.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

De esta forma, el logro de un significativo mejoramiento de la calidad de la educación con fundamento en la construcción conjunta del *centro educativo como eje de la educación* implica, necesariamente, que la acción transformadora permee el campo administrativo, la estructura y la organización, siguiendo lineamientos expresados en las siguientes ideas-fuerza coadyuvantes:

La educación debe ser apoyada por una gestión ágil, eficiente y amable

La única forma de lograr que la política educativa alcance efectivamente los objetivos que propone, es mediante una gestión que logre que los procesos y las acciones de todo el sistema educativo se mantengan orientados siempre a los fines que se buscan: el aprendizaje y desarrollo personal y colectivo de los y las estudiantes promovido y facilitado por la calidad de los centros educativos.

Desde esta visión, el Ministerio de Educación Pública debe convertirse en una institución abierta a los cambios que requiere la sociedad, transformando estructuras y funciones que obstaculicen el avance hacia una educación de mejor calidad para todos; para esto, debe establecer una estrategia de gestión de calidad que integre lo administrativo y lo pedagógico en todos los niveles del sistema educativo. Se requiere de una gestión educativa, dirigida al desarrollo de las acciones necesarias para lograr los fines y objetivos del sistema educativo; una gestión que comprenda el conjunto de funciones y responsabilidades que le corresponde a cada instancia del sistema en todos sus niveles.

Tal gestión, deberá tener como base la equidad, eficacia, el servicio, la eficiencia, la unidad de procesos, la comunicación entre distintas unidades, la coherencia y claridad en las líneas de autoridad, amabilidad en el trato, transparencia y honestidad en todas las acciones y la comprensión y compromiso claros de que la concreción de la política educativa, y por ello su acción más importante, se realiza en el trabajo de aula y en las diversas actividades que se realizan en el centro educativo.
Es claro, que ni los procesos educativos ni su gestión existen en un vacío institucional

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

o normativo.

Por eso, aunque la Ley Fundamental de Educación, cuyo quincuagésimo aniversario recién celebramos, sigue siendo el marco general adecuado para la definición y ejecución de las políticas y acciones educativas que el país requiere, debe contemplarse, necesariamente, el remozamiento de la legislación y normativa educativas en la medida en que algunas de estas normas parecen dificultar, más que facilitar, el cumplimiento de los fines de la Ley en la actualidad. Lo anterior de manera que los objetivos y aspiraciones de la sociedad costarricense en el ámbito educativo, puedan alcanzarse de la mejor forma posible.

La educación debe estar sustentada en el uso activo de la investigación educativa, la evaluación y la rendición de cuentas

La investigación educativa y la evaluación científica y permanente del quehacer educativo debe ir mucho más allá de la medición y ser más que una *autopsia* que se limite a decirnos por qué salió mal o bien el 'producto educativo': debe constituirse en una fuente constante de conocimiento, necesario para el mejoramiento permanente de los procesos educativos.

Los centros educativos de calidad se identificarán, precisamente, mediante los resultados de los procesos de evaluación integral de la educación: la evaluación institucional, la evaluación del currículo nacional básico, de los planes y currículos enriquecidos dispuestos por cada centro educativo, del desempeño del recurso humano, de los aprendizajes de los y las estudiantes y del impacto de la educación en el desarrollo del país y la calidad de la convivencia.

Síntesis: a la calidad de la educación por la calidad del centro educativo

Es evidente que los factores que inciden en la calidad de la educación son múltiples y diversos; y que interactúan en forma dinámica entre sí y con otros factores sociales de diversos tipos. Nada en educación tiene una única causa, ni una solución única será suficiente para resolver el gran reto de que Costa Rica llegue a tener,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

efectivamente, una educación relevante y de calidad para toda su población.

Este breve documento pretende enfatizar que todo lo que se haga por elevar la calidad de la educación y por garantizar que el derecho a una educación de calidad sea un derecho efectivo para cada niña, niño y joven que habita en nuestro país, debe concretarse en acciones que tengan como su intención explícita y clara incidir en mejorar la calidad de los centros educativos.

Podemos hablar de mapas conceptuales, de reformas curriculares, de nuevos programas, de esfuerzos de desarrollo profesional de los docentes, de mejoras en la gestión del sistema educativo, entre otros. Todo eso está bien pero, si no incide en forma significativa en mejorar lo que efectivamente ocurre en nuestros centros educativos, en ese entorno inmediato en el que nuestras estudiantes, nuestros estudiantes, nuestros docentes, administrativo-docentes y otros trabajadores de la educación interactúan diariamente, si no logramos eso, poco habremos logrado.

Por, el contrario, todo avance en cualquiera de los campos mencionados – o en muchos más – que tenga un impacto en lograr que los centros educativos sean espacios más agradables y eficaces para la construcción de procesos de enseñanza y aprendizaje, entonces nos estaremos moviendo en la dirección correcta; entonces estaremos logrando que, cada día más, la educación de calidad sea un derecho de todas y todos. De ahí nuestro llamado: a la calidad de la educación solo se llega por la calidad del centro educativo.

2.- Elaborar las estrategias de divulgación en el sistema educativo costarricense del documento "El Centro Educativo de Calidad como Eje de la Educación Costarricense".

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5

Oficio DM 3678-06-08 suscrito por Victoria Obando, Secretaria del Ministro, quien remite nota del Dr. Julián Chaverri Polini, Jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital México y promotor del implante coclear en el país.

Una vez analizado el oficio DM 3678-06-08 suscrito por Victoria Obando, Secretaria del Ministro, quien remite nota del Dr. Julián Chaverri Polini, jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital México y promotor del implante coclear en el país, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-30-08

- **Comunicar a la señora Alejandrina Mata, Viceministra Académica del Ministerio de Educación Pública, que el Consejo Superior de Educación, apoyará aquellas acciones necesarias que realice el Ministerio de Educación Pública para la atención en forma adecuada y oportuna de los estudiantes que han recibido un implante coclear.**

ARTICULO 6

Elección del representante del Consejo Superior de Educación ante el Colegio Universitario de Puntarenas.

- Oficio DS-0338-08 suscrito por el señor Fernando Varela, Decano del Colegio Universitario de Puntarenas informando vencimiento del representante del Consejo Superior de Educación ante el Colegio Universitario de Puntarenas.

- Oficio de fecha 26 de junio de 2008, suscrito por el señor Wilberth Pérez, donde comunica aceptación para la reelección como representante del Consejo Superior de Educación ante el Colegio Universitario de Puntarenas.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Manifestó la señora Giselle Cruz, que llegó oficio enviado por el señor Fernando Varela, Decano del Colegio Universitario de Puntarenas, quien informa sobre el vencimiento del representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Puntarenas. Asimismo el señor Wilberth Pérez actual representante envía nota donde comunica su disposición de seguir representando al Consejo Superior de Educación en dicho consejo directivo.

Se presentan como candidatos los señores Wilberth Pérez y Ricardo Ramírez, miembro del Consejo Superior de Educación.

Se procede a la votación en forma secreta, quedando de la siguiente manera:

Votos a favor del señor Ricardo Ramírez	7
Votos a favor del Señor Wilberth Pérez	0
Votos en blanco	0

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 06-30-08

- **Designar al señor Ricardo Ramírez Gättgens, como representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Puntarenas, por un período de tres años a partir del 1 de julio de 2008 y hasta el 30 de junio de 2011.**

ARTICULO 7

Proyecto de Acuerdo sobre el ejercicio de la Contratación Administrativa

Una vez analizado el proyecto de acuerdo sobre el ejercicio de la Contratación Administrativa y considerando que:

- El Consejo Superior de Educación, en el ejercicio de sus funciones administrativas, requiere realizar compras de bienes y servicios no personales, que permitan el desarrollo de su gestión superior.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

- En aras de lograr una eficiencia y eficacia en la gestión administrativa, es necesario permitir que la Secretaría General atienda las diligencias propias de la contratación de bienes y servicios no personales, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 07-30-08

1. **Se acoge la propuesta presentada por la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación.**

2. **Delegar en el órgano de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, todo lo pertinente al diligenciamiento y ejecución de las acciones exigidas por el ordenamiento en materia de contratación administrativa, lo que incluye la decisión del inicio de los contratos y requerimientos de pedido, en cuanto la ejecución del plan presupuesto que le es propio a este órgano de relevancia constitucional.**

3. **La Comisión "ad-hoc.", creada para tal efecto e integrada por los señores miembros de este Consejo Geovanny Zúñiga y Ricardo Ramírez, señora Giselle Cruz, Secretaria General y señor Bolívar Arrieta, abogado de este Consejo, presentarán al Plenario el dictamen de comisión para efecto de conocimiento y aprobación.**

4. **La Secretaría General deberá rendir un informe trimestral sobre el ejercicio presupuestario en cuanto a adquisición de bienes y servicios no personales ante el Plenario del Consejo Superior de Educación.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 7

Asuntos Varios.

No se presentaron asuntos varios.

ARTICULO 8

Anexos

1.- Oficio DM 3678-06-08 suscrito por Victoria Obando, Secretaria del Ministro, quien remite nota del Dr. Julián Chaverri Polini, jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital México y promotor del implante coclear en el país.

- Oficio DS-0338-08 suscrito por el señor Fernando Varela, Decano del Colegio Universitario de Puntarenas informando vencimiento del representante del Consejo Superior de Educación ante el Colegio Universitario de Puntarenas.

- Oficio de fecha 26 de junio de 2008, suscrito por el señor Wilberth Pérez, donde comunica aceptación para la reelección como representante del Consejo Superior de Educación ante el Colegio Universitario de Puntarenas.

2.- Proyecto de Acuerdo sobre el ejercicio de la Contratación Administrativa

Se levanta la sesión a las veinte horas

Acta No. 30-2008 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 30 de junio de 2008, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 32-08 del 21 de julio 2008.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL